



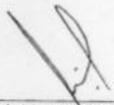
MESA DIRECTIVA  
LXI LEGISLATURA  
OFICIO No.: D.G.P.L. 61-II-8-530

Dip. Ninfa Clara Salinas Sada,  
Presidenta de la Comisión de  
Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Presente.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el Diputado Agustín Torres Ibarrola, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Director del Canal Once TV, del Instituto Politécnico Nacional, retire la emisión denominada "Toros y Toreros".

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales".

México, D.F., a 30 de septiembre de 2010.

  
Dip. María Guadalupe García Almanza  
Secretaría

  
Dip. Herón Escobar García  
Secretario

COMISIÓN DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES  
01 OCT 2010

Anexo: Duplicado del Exp. 2809

RECIBIDO



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

F-0789

MESA DIRECTIVA  
LXI LEGISLATURA  
OFICIO No.: D.G.P.L. 61-II-8-675  
EXP. No. 2809

Dip. Ninfa Clara Salinas Sada,  
Presidenta de la Comisión de  
Medio Ambiente y Recursos Naturales  
P r e s e n t e .

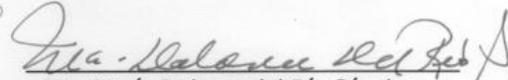
La Presidencia de la Mesa Directiva con fundamento en lo que establece el artículo 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, modifica el trámite dictado a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Director de Canal Once del Instituto Politécnico Nacional, retire la emisión denominada "Toros y Toreros", presentada el 30 de septiembre de 2010.

"Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Gobernación".

México, D.F., a 12 de octubre de 2010.



  
Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado  
Secretaria

  
Dip. María Dolores del Río Sánchez  
Secretaria

Anexo: Carátula de Exp. No. 2809  
GYM\*



# CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
LXI LEGISLATURA

D U P L I C A D O  
PARA LA PRESIDENTA DE LA COMISION DE:  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

AÑO SEGUNDO SECCIÓN OCTAVA NÚMERO 2809

COMISION DE: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

México, D.F., a 30 de septiembre DE 2010.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR DEL CANAL ONCE TV, DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, RETIRE LA EMISION DENOMINADA "TOROS Y TOREROS".- Presentada por el Dip. Agustín Torres Ibarrola, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

ÍNDICE " P " FOJA 250 LIBRO VI

gym\*



**Dip. Fed. Agustín Torres Ibarrola**  
Secretario de la Comisión de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales

*Turnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.  
Septiembre 30 del 2010*

3

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR DEL CANAL ONCE TV, DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, PARA QUE RETIRE DEL AIRE LA EMISIÓN DENOMINADA "TOROS Y TOREROS".

El suscrito diputado Agustín Torres Ibarrola, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

1. Que la promoción de la tauromaquia por tener una naturaleza de espectáculo no puede ser financiada con recursos públicos.
2. Que las nuevas generaciones requieren de una educación ética donde valoren y respeten al individuo y su entorno medioambiental, comprendan sus necesidades y dejen de ver a las personas y los animales como cosas.
3. Que es necesario fomentar la educación ambiental, así como el respeto al medio ambiente y a todas las especies. Está comprobado que una educación ambiental adecuada contribuye a la mejora del medio ambiente, una cultura de la conservación ambiental y respeto a todas las especies.
4. Que Canal Once, por ser un canal del Estado y financiado por éste, tiene la obligación de cuidar la calidad de su programación, la cual debe seguir una línea de promoción de los buenos valores y acciones, como lo es la educación sobre el medio ambiente.
5. Que programas relacionados con la Educación Ambiental son necesarios, la transmisión de éstos en lugar de programas que promuevan la violencia y agresión ambiental. Dado el contexto en el que se encuentra el mundo en materia ambiental, es preciso que se tomen medidas a corto plazo, ya una de ellas es la educación.
6. Que el artículo 2 de la Ley Federal de Sanidad Animal reconoce jurídicamente el término de "trato humanitario" como aquellas "medidas para evitar el dolor



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Dip. Fed. Agustín Torres Ibarrola**  
Secretario de la Comisión de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales

innecesario a los animales durante su captura, traslado, exhibición, cuarentena, comercialización, aprovechamiento, entrenamiento y sacrificio". Esta definición es coincidente con la que está contenida en la NOM-033-ZOO-1995, sobre el *Sacrificio humanitario de los animales domésticos y silvestres*.

7. Que el ordenamiento citado en el párrafo anterior define como trato digno y respetuoso como aquellas medidas establecidas para "evitar el dolor o angustia durante su posesión o propiedad, crianza, captura, traslado, exhibición, cuarentena, comercialización, aprovechamiento, adiestramiento y sacrificio."
8. Que existe una larga lista de estudios científicos que establecen un vínculo directo entre maltrato a los animales y la criminalidad, por lo que la concepción de catarsis social y reducción de la violencia es meramente especulativa.<sup>1</sup>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta soberanía la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se exhorta respetuosamente al Director de Canal Once TV, del Instituto Politécnico Nacional, para que retire del aire la emisión denominada "Toros y Torceros", y que en lo general se ocupe ese tiempo en programas que fomenten la educación ambiental y de respeto hacia los animales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de julio de dos mil diez.

<sup>1</sup> Véase a Ascione, F.R. (1993). *Children who are cruel to animals: A review of research and implications for developmental psychopathology*. *Anthrozoos*, 6, 4, 226-247; Boss, B.W. (1995). *The relationship between violence to children and violence to animals: An ignored link?* *Journal of Interpersonal Violence*, 10, 2, 229-235; Loue, L. & White, K. (1992). *Connections drawn between child and animal victims of violence*. *The Latham Letter*, 13, 3, 1-3.